

**AMNESTY INTERNATIONAL
COMUNICADO DE PRENSA**

Índice AI: PRE01/419/2013
18 August 2013

Reino Unido: Detención de empleado del *Guardian* en Heathrow, ilegítima e injustificada

El empleado del diario *The Guardian* detenido hoy cuando estaba en tránsito en un aeropuerto londinense es sin duda víctima de una táctica injustificada de venganza, aplicada sólo debido a la persona con la que contrajo matrimonio, ha declarado hoy Amnistía Internacional.

David Michael Miranda está casado con Glenn Greenwald, el periodista de *The Guardian* que analizó y publicó información sobre los documentos que reveló Edward Snowden sobre la vigilancia general, sistemática e ilegal del gobierno de Estados Unidos.

Miranda fue arrestado cuando estaba en tránsito en Heathrow y permaneció detenido casi nueve horas, plazo máximo transcurrido el cual la detención habría tenido que ser prorrogada por una autoridad superior.

“Es totalmente improbable que David Michael Miranda, ciudadano brasileño que estaba en tránsito en Londres, fuera detenido por casualidad, dado el papel desempeñado por su esposo en la revelación de la verdad sobre el carácter ilegítimo de la vigilancia de la Agencia de Seguridad Nacional”, ha afirmado Widney Brown, directora general de Derecho Internacional y Política de Amnistía Internacional.

“La detención de David fue ilegítima e injustificada, pues se le aplicó una ley que vulnera cualquier principio de imparcialidad. Esta detención muestra cómo se puede abusar de la ley por fútiles motivos de venganza.”

La detención se practicó en virtud del Anexo 7 de la Ley Antiterrorista de 2000, una norma sumamente general que ha sido criticada en reiteradas ocasiones por permitir abusos debido a su imprecisión. Hasta ahora se han ignorado las peticiones de reforma.

David Michael Miranda estuvo recluido casi nueve horas y las autoridades confiscaron muchas de sus pertenencias.

“Sencillamente no hay motivos para creer que David Michael Miranda represente amenaza alguna de algún tipo para el gobierno del Reino Unido. La única intención posible de esta detención era acosarlo a él y a su esposo, el periodista de *The Guardian* Glenn Greenwald, por el papel que éste desempeñó en el análisis de los datos revelados por Edward Snowden.”

“Los Estados no pueden promulgar leyes antiterroristas y afirmar que son necesarias para proteger a las personas y luego utilizarlas para vengarse de alguien que ejerce sus derechos. Al actuar contra Miranda y Greenwald, el gobierno transmite también a otros periodistas el mensaje de que si mantienen su independencia e informan sobre los gobiernos en sentido crítico, también podría pasárselos a ellos.”

Información general

El Anexo 7 es la norma legal que permite a la policía detener a cualquier persona en la frontera del Reino Unido sin obligación de alegar una causa probable y mantenerla bajo custodia un máximo de nueve horas sin justificación ulterior. El detenido debe responder a todas las preguntas, haya o no un abogado presente. No se le proporciona un abogado automáticamente.

La negativa del detenido a responder a las preguntas o de colaborar totalmente con la policía constituye delito, sean cuales sean los motivos.

Según una nota publicada por la Asociación de Jefes de Policía, el Anexo 7 sólo deberá aplicarse como medida antiterrorista y no podrá emplearse para ningún otro fin.

En 2010, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró ilegal un artículo excesivamente general y poco preciso de la Ley que permitía detener y registrar a personas sin ningún motivo. El artículo 44, como se conocía esta norma, era contrario a lo dispuesto en el artículo 8 de la Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, que protege el derecho a la intimidad.